



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10806

27/03/2017

27326

AUTOR/A: PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS); GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el sector marítimo-pesquero, las condiciones de trabajo de los trabajadores del mar suponen desde siempre un factor adverso para su salud, por lo que la existencia de botiquines a bordo, cuya dotación sea adecuada atendiendo a diversos factores (tipo de buque, número de personas a bordo, duración de los viajes y distancia a la costa y por tanto a los centros asistenciales en tierra) supone uno de los pilares en los que se sustenta la asistencia médica a bordo, a fin de garantizar que se brinde a la gente de mar una protección de la salud comparable a la que gozan los trabajadores en tierra. Este criterio se encuentra recogido en las disposiciones nacionales e internacionales tales como la Directiva 92/29/CEE del Consejo de 31 de marzo de 1992, los Convenios de la OIT sobre el Trabajo Marítimo 2006 y sobre el Trabajo en la Pesca (Convenio 188) y el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de ajustar la dotación del contenido de los botiquines a las necesidades sanitarias de la gran diversidad de embarcaciones existentes en nuestro país, el Instituto Social de la Marina, entre otras medidas, presentó en los años 2010 y 2014 ante las autoridades competentes una iniciativa de modificación de la Directiva 92/29, en la que se incluía, entre otros aspectos, la sustitución en los barcos que navegan muy próximos a la costa, tales como los que se encuentran dentro de rías, radas o bahías, del botiquín tipo C actualmente exigible, por un botiquín dotado de un menor número de elementos constituyentes destinado exclusivamente a la prestación de primeros auxilios.

Por otro lado, se ha tenido conocimiento de que la Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre “Trabajo más seguro y saludable para todos- Modernización de la legislación y las políticas de la UE de salud y seguridad en el trabajo”, en el que se anuncia la intención de actualizar, entre otras la mencionada Directiva, estando prevista la participación del Instituto Social de la Marina, a través de sus expertos, en el grupo de trabajo que se va a crear con el objetivo de asesorar a la Comisión Europea.

Madrid, 1 de junio de 2017